

C.E. N° 188853

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

27 SEP 2011

VISTO: la realización de la V edición de la Conferencia Nacional Italia-América Latina y Caribe, organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Italiana, en colaboración con el Instituto Ítalo-Latinoamericano (IILA), con las instituciones de Lombardía y con centros de investigación reunidos en un Comité Consultivo para las Conferencias Italia-América Latina, a celebrarse en la Sala de Conferencias Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 5 y 6 de octubre de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que durante la participación a la referida conferencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Doctor Luis Almagro, se habrá de proceder a la firma del III Programa Ejecutivo Cultural entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay;-----

II) la necesidad de realizar contactos con autoridades italianas en aspectos instrumentales del Programa Ejecutivo entre ambos Gobiernos;-----

III) la importancia que revisten los referidos eventos en atención a que son aspectos de materia y ejecución de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;-----

IV) que se entiende pertinente la concurrencia del señor Embajador Alberto Guani, Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;-----

V) que en atención a la V edición de la Conferencia Nacional Italia-América Latina y Caribe, el señor Embajador Alberto Guani deberá partir hacia la ciudad de Roma, República Italiana, el día 4 de octubre de 2011 arribando a la misma el día 5 de octubre de 2011, emprendiendo el regreso a la República el día 7 de octubre de 2011 a la que arribará el día 8 de octubre de 2011, debiendo por tanto pernoctar en la ciudad de Roma, República Italiana, los días 5 y 6 de octubre de 2011;-----

VI) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Roma, República Italiana, asciende a la suma de U\$S 433,00 (dólares americanos cuatrocientos treinta y tres) de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U.;-----

VII) que al no pernoctar el señor Embajador Alberto Guani en la ciudad de Roma, República Italiana, los días 4, 7, y 8 de octubre de 2011, corresponde abatir el viático diario a otorgar en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 173 (dólares americanos ciento setenta y tres);-----

VIII) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002 ;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Embajador Alberto Guani, Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, para participar en la V edición de la Conferencia Nacional Italia-América Latina y Caribe, organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Italiana, en colaboración con el Instituto Ítalo-Latinoamericano (IILA), con las instituciones de Lombardía y con centros de investigación reunidos en un Comité Consultivo para las Conferencias Italia-América Latina, a celebrarse en la Sala de Conferencias Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la ciudad de Roma, República Italiana, entre los días 4 y 8 de octubre de 2011.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

2°.- El viático diario correspondiente al señor Embajador Alberto Guani, por (2) dos días (5 y 6 de octubre de 2011), en la ciudad de Roma, República Italiana, por un importe de U\$S 433,00 (dólares americanos cuatrocientos treinta y tres) y por (3) tres días (4, 7 y 8 de octubre de 2011) por un importe de U\$S 173,00 (dólares americanos ciento setenta y tres), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Alberto Guani por el trayecto Montevideo-Roma-Montevideo, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 2076 (dólares americanos dos mil setenta y seis), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

